

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información publicada en la página Web para la presentación de este título se considera suficiente. Conviene, sin embargo, realizar algunas observaciones que se detallan a continuación para mejorar esta dimensión, relacionadas fundamentalmente con la información disponible en la Web y el acceso a la misma.

Para acceder a la página señalada por la universidad desde la primera debe utilizarse el enlace "información completa de grado" que se encuentra al final de la página junto con otros cinco enlaces de los que no destaca en forma alguna. Ello no es adecuado para la Universidad ni para un acceso a la información por parte de los estudiantes.

Tanto la justificación y los referentes como las competencias se publican mediante la simple reproducción de la parte correspondiente de la memoria de verificación. Se sugiere que se presente un resumen de la justificación y los referentes de modo destacado y amigable de forma que ayuden a mejorar la presentación del título y a hacerla más atractiva de cara al estudiante.

Respecto a la presentación de la estructura del plan de estudios hay que señalar que en la página de presentación se incluye un enlace relativo al "*Plan Docente*" que no incluye el Plan de estudios sino un conjunto de enlaces relativos a cuestiones no relacionadas con el epígrafe que sería conveniente reubicar: Propuesta asignatura Libre Elección, Propuesta colaboración docente Maestro de Taller, Propuesta colaboración docente Becario o Contratado, Propuesta colaboración honorífica en Prácticas Clínicas, Propuesta de modificación del plan docente-Modelo guía docente 2012/2013.

También sucede en el sub-epígrafe "*Otros documentos*"-Solicitud de modificación de complementos de formación, Impreso modificación de actas, Normativa destacada de Ordenación Académica -.

Para lograr acceder, en cambio, al plan de estudios es necesario pasar por los siguientes enlaces "Información completa de grado", "Descripción del título-Descripción general", "Plan de estudios": asignaturas, horarios, profesores. Se

recomienda que la estructura del plan de estudios se presente directamente mediante enlace destacado en la página principal de acceso.

No se localiza, en la página de presentación del título, ni explorando sus enlaces, información dirigida a los estudiantes con necesidades educativas específicas. Se debería aportar esta información.

El perfil de ingreso se encuentra bien descrito en la página Web.

Las competencias del título se encuentran publicadas, pero el acceso a las mismas se produce de modo desglosado a través del enlace "Competencias" pasando por un enlace inespecífico "Información completa del grado". Puede accederse también a las mismas, de modo agregado a través de los enlaces "Asignaturas, horarios y profesores" aunque este acceso también funciona muy lentamente. La otra vía de acceso es la Memoria de verificación enlazada a la página de presentación, que no presenta la información desglosada. Se recomienda, al igual que en los casos anteriores, que el acceso a las competencias sea directo desde la página de presentación del título.

En el apartado de perfil de egreso figuran las salidas profesionales pero no las vías académicas. Respecto a las salidas profesionales no se indica la necesidad de superar exámenes u oposiciones para ejercer determinadas profesiones jurídicas. Se recomienda completar la información sobre el perfil de egreso.

Por otra parte, la página principal contiene un enlace "Normativa destacada para estudiantes" que contiene un segundo enlace con idéntico título-lo que debería corregirse- y que no funciona. Junto a éste sub-epígrafe hay otros dos relativos a "Plan docente" y "Becas y Ayudas" pero ninguno de ellos se refiere a la normativa de permanencia. En el enlace que da acceso a la normativa de permanencia figura la normativa completa, y un resumen de la misma, sin embargo el resumen es una explicación de los objetivos de esta norma, que no alude a los aspectos más importantes para los estudiantes por lo que se recomienda modificar este resumen e incluir en el mismo información que pueda resultar más útil al estudiante.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos no se encuentra ni en la página inicial de presentación ni dentro del enlace "Normativa destacada para estudiantes". Para acceder al enlace de la normativa desde ésta debe utilizarse el

enlace "Información completa de grado". Se incluye la normativa completa y un resumen, pero el resumen aparece una información para un máster. Se debería suprimir esta última parte.

En referencia a la documentación oficial del título, se incluye la memoria de verificación y el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, pero no el enlace al RUCT. Sería conveniente modificar la memoria de verificación para que no se muestren apartados en distintos colores, que representan las modificaciones realizadas en el título, dejando la última versión de la memoria de verificación.

Dimensión 2. El estudiante

Se aportan las guías docentes de todas las asignaturas, con toda la información necesaria para los estudiantes. Sin embargo, el acceso a las mismas resulta difícil, dada la lentitud de los enlaces y el hecho de que no aparecen de modo desglosado si no es a través del enlace "asignaturas".

En cuanto al despliegue del plan de estudios, no se incluye información de horarios, aulas ni calendario de exámenes de cada asignatura.

La extinción del plan antiguo figura como enlace dentro del epígrafe "*Información completa del grado*". Se debería recoger de forma clara, resumida e inteligible para el estudiante la información sobre el número de convocatorias del plan a extinguir y los procedimientos para que el estudiante pueda continuar sus estudios en el nuevo plan de grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información sobre el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) resulta accesible y completa. La universidad presenta un manual de calidad con sus correspondientes procesos y los distintos responsables y participantes de en los mismos. Las evidencias muestran que dicho sistema se ha puesto en marcha en cuanto a los procedimientos de recogida de información.

Respecto a la puesta en marcha de los procedimientos de análisis de datos y propuestas de mejora solo se presenta un cuadro de datos sobre los indicadores de tasas de rendimiento, de éxito y de expectativas y un Informe de seguimiento. Se deberían aportar las actas de la Comisión de calidad y los análisis efectuados,

así como las estrategias de mejora que derivan de estos análisis para poder comprobar el adecuado funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad.

Asimismo, se deberían presentar las previsiones sobre las recomendaciones del Informe de evaluación emitido por ANECA, en concreto se recomendó la introducción del sistema de evaluación en la memoria y la determinación de la ponderación de los distintos factores de evaluación. Sobre ello el Informe de seguimiento no se pronuncia ni hay ninguna evidencia sobre su análisis.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se han presentado los datos sobre tasas de rendimiento, de éxito y de expectativas del único curso implantado y esos datos han sido tratados en el Informe de seguimiento. Se recomienda continuar con los análisis de evolución y actuación puestos en marcha.

En cuanto a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, se deberían presentar los datos sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso y su adecuación a la previsión que se hizo.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken